

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Num. 4550

Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 18 de febrero de 2011, por la cual se aprueban definitivamente las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento de la reserva estratégica de suelo del sector UA-SP/02 UA-SP/03 Santa Ponça. Calvià.

La Ley 5/2008, de 14 de mayo, de actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo para viviendas de protección pública, publicada al BOIB núm. 68 de 17 de mayo de 2008, regula la implantación de áreas denominadas reservas estratégicas de suelo, que se llevará a término, en primer lugar, con una convocatoria pública de oferta de suelo de titularidad privada y posteriormente con el desarrollo mediante la tramitación y aprobación de los correspondientes instrumentos de planeamiento según el procedimiento previsto al artículo 4 de la Ley.

Así, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 5/2008, el 18 de julio de 2008 el Consejo de Gobierno aprobó la convocatoria pública de oferta de suelo para la creación de reservas estratégicas de suelo, la cual fue resuelta el 6 de marzo de 2009, seleccionándose entre otras, el expediente número 4/2008 correspondiente a la oferta de suelo de la del sector UA-SP/02 UA-SP/03 Santa Ponça. Calvià.

Una vez elaborado el avance de las normas subsidiarias de esta reserva estratégica seleccionada y sometido a los informes vinculantes del Ayuntamiento de Calvià y el Consejo Insular de Mallorca, el 7 de mayo de 2010 el Consejo de Gobierno aprobó inicialmente las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento de la reserva estratégica de suelo del sector UA-

SP/02 UA-SP/03 Santa Ponça. Calvià, correspondiente al expediente 4/2008, y declaró la suspensión, en los ámbitos territoriales afectados, de las determinaciones del planeamiento general respectivo.

Una vez finalizados todos los trámites previstos en el artículo 4 de la Ley 5/2008, al amparo del apartado c) del mencionado artículo, corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de esta reserva estratégica.

Por todo esto, a a propuesta del Consejero de Vivienda y Obras Públicas, el Consejo de Gobierno, en la sesión de día 18 de febrero de 2011, adopta el siguiente acuerdo

‘Primero. Aprobar definitivamente las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento de la reserva estratégica de suelo del sector UA-SP/02 UA-SP/03 Santa Ponça. Calvià y declarar la utilidad pública de las actuaciones y la de urgente ocupación de los terrenos afectados en el supuesto de que sea necesaria la expropiación para la correcta ejecución de las normas.

Segundo. Publicar el presente acuerdo, así como las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento de la reserva estratégica de suelo del sector UA-SP/02 UA-SP/03 Santa Ponça. Calvià en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.’

Palma, 18 de febrero de 2011.

El Secretario del Consejo de Gobierno
Albert Moragues Gomila

— o —